

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

ROSAS

Edicto

Don Antonio Aroca Rodríguez, Alférez de navío (EE), Juez instructor del expediente de hallazgo número 148/85.

Hago saber: Que en el Juzgado de Ayudantía Militar de Marina de Rosas se sigue el expediente referenciado por el hallazgo de un bote con la inscripción PV-337995 de 3,5 milímetros de eslora sin motor.

Lo que se hace público con arreglo a la Ley 60/1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310).

Rosas, 11 de febrero de 1986.-3.106-E (12689).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial en relación al ejercicio de la actividad aseguradora realizada por la Delegación General para España de «Levante, Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros»*

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, y a la vista del acta levantada el 30 de mayo de 1985, en relación a la Delegación General para España de la Entidad «Levante, Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros», ha resuelto comunicarle lo siguiente:

Primero.-La Delegación General para España de la Entidad «Levante, Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros», no ha remitido a la Dirección General de Seguros la documentación estadístico-contable anual correspondiente al ejercicio 1984.

Segundo.-Se han realizado las actuaciones inspectoras previstas en el artículo 46 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, ante la aludida Delegación General quedando suficientemente constatado que ésta no realiza actividad social alguna en el domicilio social comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

También ha resultado comprobado que el Delegado general que consta en el Registro Mercantil y en esta Dirección General ha presentado su renuncia a este cargo, habiendo sido aceptada dicha renuncia por la Casa Central, sin que se haya comunicado a este Centro ni acreditado ante la Inspección quién es la persona designada en sustitución del anterior.

Tercero.-En consecuencia se concede a la Delegación General para España de la Entidad «Levante, Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros», un plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial del Estado», para acreditar ante la Dirección General de Seguros el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la legislación vigente y la existencia de la documentación y justificantes relativos a las operaciones realizadas en el domicilio social de la Delegación.

Cuarto.-En caso contrario, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 29.1, b) y 29.5 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y el artículo 86.5 del Reglamento de 1 de agosto de 1985, procederá a formular propuesta de orden de revocación de la autorización administrativa para operar en todos los ramos a que está autorizada la Delegación General para España de la Entidad «Levante, Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros», determinándose la suspensión inmediata de la contratación y la liquidación de las operaciones de seguros en España.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.

Sr. Representante legal de la Entidad «Levante, Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros».

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Comisaría de Aguas

La Ley 18/1981, de 1 de julio, sobre actuaciones urgentes en materia de aguas en Tarragona establece en su artículo 1.º que podrá destinarse al abastecimiento urbano e industrial de municipios de la provincia de Tarragona, con un límite máximo de cuatro metros cúbicos por segundo, un caudal equivalente al recuperado con las obras de acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del Delta del Ebro.

Este caudal deberá ser objeto de concesión administrativa, que no comprometerá volúmenes de agua del Ebro adicionales a los actualmente otorgados para los regadíos del Delta, y devengará un canon de cinco pesetas por metro cúbico, revisable de acuerdo con la fórmula tipo número 10 de las que figuran en el Decreto 3560/1970, de 19 de diciembre, tomando como índices base para la primera revisión los correspondientes a 1 de julio de 1981, según fue acordado por Orden de 26 de septiembre de 1984. El importe recaudado con dicho canon se dedicará a obras de infraestructura hidráulica en la cuenca del Ebro.

Al amparo de dicha Ley, el Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e industrias de Tarragona, creado en cumplimiento del artículo 2.º de la misma y cuyos Estatutos han sido aprobados por Orden de 26 de diciembre de 1984, ha solicitado la concesión de un volumen de 42,8 hectómetros cúbicos anuales, que se derivarán en régimen variable con los siguientes caudales máximos:

- 1.004 m<sup>3</sup>/sg. durante el primer trimestre.
- 1.523 m<sup>3</sup>/sg. durante el segundo trimestre.
- 1.982 m<sup>3</sup>/sg. durante el tercer trimestre.
- 0.976 m<sup>3</sup>/sg. durante el cuarto trimestre.

También ha solicitado, para una segunda fase de explotación, que se constituya a su favor y por un plazo máximo de treinta y cinco años, una reserva de 83.344 Hm<sup>3</sup>/año, que con el volumen anteriormente citado completa el caudal máximo continuo de 4 m<sup>3</sup>/seg. establecido en aquella Ley.

En Asamblea general del Consorcio, celebrada el 17 de diciembre de 1985, se acordó ratificar la solicitud de concesión aclarando que, cuando se pide la mencionada reserva, ha de interpretarse que la solicitud se formula en definitiva y para el supuesto de que no se estimase precedente el

otorgamiento de la reserva, hasta la cantidad de 4 m<sup>3</sup>/seg. con los condicionamientos previstos en la Ley 18/1981, de 1 de julio, y sin perjuicio de que el canon establecido en su artículo 3.º se aplique gradualmente a medida que se utilice el agua para el suministro.

Asimismo se insta la declaración de utilidad pública del aprovechamiento a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

Las obras se describen en el documento técnico presentado que se titula «Proyecto de concesión para la mejora del abastecimiento de agua de municipios e industrias de Tarragona desde los canales del Delta del Ebro», suscrito en Barcelona y noviembre de 1985 por el Ingeniero de Caminos don Francisco Gutiérrez Fernández.

Los volúmenes anuales que, de acuerdo con dicho proyecto, se precisan para cada usuario, una vez deducidas las pérdidas en las instalaciones, son los siguientes.

	Metros cúbicos
<b>Para abastecimiento de municipios:</b>	
Almóster .....	63.072
Altafulla .....	50.000
Caiafell .....	3.510.000
Cambrils .....	1.800.000
Castellvell .....	210.030
Constantí .....	108.000
Creixell .....	60.000
Cunit .....	182.500
Maspujols .....	26.100
Morell .....	86.400
Pobla de Mafumet .....	69.120
Reus .....	3.000.000
Riudoms .....	225.000
Roda de Bará .....	504.000
Selva de Camp .....	100.000
Tarragona .....	7.740.000
Torredembarra .....	630.000
Vandellós .....	25.440
El Vendrell .....	1.056.000
Vilallonga del Camp .....	62.400
Vilaseca y Salou .....	2.500.000
<b>Para industrias:</b>	
«Aiscondel» .....	480.000
«Asfaltos Españoles» .....	432.000
«Basf Española» .....	657.000
«Bayer» .....	864.000
«Butano» .....	45.000
«Carburos Messer» .....	216.000
«Cobega» .....	330.000
«Cindasa» .....	302.000
«Distribuidora Industrial» .....	10.800
«Dow-Chemical» (Tarragona) .....	720.000
«Dow-Chemical (La Pobla) .....	3.480.000
«Enpetrol» .....	4.632.000
«Energía e Industrias Aragonesas» .....	540.000
«UERT» .....	613.200
«Herckelbout Dawson» .....	3.300
«Hifrens» (CN Vandellós) .....	1.020.000
«Hoescht Ibérica» .....	360.000
«Inpasa» .....	2.500
«IQA» .....	876.000
«Laforest» .....	30.000
«Tarragona Química» .....	1.320.000

Las obras a ejecutar, que se describen en el proyecto aportado, consisten en síntesis en:

Obra de toma en el final de la acequia número 2, de la red de riego del canal de la margen izquierda del Delta del Ebro que deriva las aguas de este río en el azud de Cherta. Estación de bombeo dotada de cinco electrobombas, una reserva, capaces para 480 litros/segundo, caudal una, con potencia respectiva de 175 CV. Imp:

sión de 644 metros de longitud con doble tubería de 1.100 milímetros de diámetro que termina en una estación de tratamiento, para un caudal de hasta 2,5 m<sup>3</sup>/sg. con depósito de 15.000 metros cúbicos de capacidad para el agua tratada, sito en las proximidades del barranco Cauvet.

A partir de estas instalaciones de captación y tratamiento, el agua se conduce mediante tubería circular de diámetro 1.600 milímetros y longitud de 61,9 kilómetros, hasta una obra terminal situada en las inmediaciones del cruce de la autopista Valencia a Barcelona, con la carretera Reus-Tarragona, de la que parte una conducción secundaria de longitud 6,2 kilómetros y diámetro variable entre 1.300 y 800 milímetros. De esta última, parte un ramal llamado litoral de 24,2 kilómetros que se prolonga hasta Calafell-Cunit con una longitud de 10,2 kilómetros.

Este tronco, de 102,5 kilómetros de longitud, está previsto para un caudal en origen de 4 m<sup>3</sup>/sg. que se disminuye progresivamente en los tramos sucesivos como consecuencia de los consumos de agua. Del mismo arrancan los quince ramales de abastecimiento a los municipios y Empresas integrados en el Consorcio. En el recorrido se intercalan trece estaciones de bombeo.

Las tuberías discurren enterradas en zanja con un recubrimiento de tierras superior a un metro. Los cruces de los cauces públicos se realizan mediante tubería en zanja con recubrimientos superiores a un metro cincuenta centímetros o en acueducto. En este último caso, la obra consiste en tubería autoportante apoyada en pilas, habiéndose realizado los cálculos de desagüe para la avenida de quinientos años.

La conducción en su conjunto, con una longitud total de tronco principal y ramales de 137,6 kilómetros discurre a través de los siguientes términos municipales:

Almóster.  
Altafulla.  
Amella de Mar, La.  
Calafell.  
Cambrils.  
Castellvell del Camp.  
Constantí.  
Creixell.  
Maspujols.  
Mont-Roig del Camp.  
Morell, El.  
Perelló, El.  
Pobla de Mafumet, La.  
Pobla de Montornés, La.  
Reus.  
Riera de Gayá, La.  
Riudoms.  
Roda de Bará.  
Selva del Camp, La.  
Tarragona.  
Torredembarra.  
Vandellós.  
Vendrell, El.  
Vilallonga del Camp.  
Vilaseca y Salou.  
Vinyols i Archs.

En el anejo 10 a la Memoria del proyecto se presenta la relación de parcelas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes hayan de formular alguna reclamación la dirijan por escrito a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Los escritos de reclamaciones pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, 50006-Zaragoza) y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, así como en los Ayuntamientos en que también se expone al público este anuncio.

Durante el mismo plazo de treinta días estará de manifiesto un ejemplar del proyecto y el original o fotocopia del expediente en las oficinas centrales de dicha Confederación Hidrográfica,

sitas en Zaragoza y en las de la calle de Santa Ana, número 3 de Tortosa (Tarragona), así como en la Delegación Territorial de la Generalidad de Cataluña, rambla Nueva, 58-60 3.º, Tarragona.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.—2.622-A (21317).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Chamartín en sesión celebrada el día 31 de enero de 1986 el proyecto de urbanización de terrenos situados en el polígono 7 de la avenida de la Paz, presentado por la Junta de Compensación del citado polígono, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, calle Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Secretario general en funciones.—4.264-C (21306).

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Dirección General de Urbanismo

#### Edicto

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de la Provincia de Castellón, el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, de acuerdo con el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento, vengo en disponer la apertura de un plazo de exposición al público de las mismas durante treinta días para formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, pudiendo consultarse el citado Proyecto en las dependencias de los Servicios Territoriales de la Dirección General de Urbanismo, calle Segarra Ribes, número 1, y en los Servicios Centrales de la citada Dirección General en la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibañez, 50, en Valencia.

Valencia, 20 de febrero de 1986.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.—3.726-E (15465).

★

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de la Provincia de Alicante, el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, de acuerdo con el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento, vengo en disponer la apertura de un plazo de exposición al público de las mismas durante treinta días para formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, pudiendo consultarse el citado Proyecto en las dependencias de los Servicios Territoriales de la Dirección General de Urbanismo, calle Pascual Blasco, número 1, y en

los Servicios Centrales de la citada Dirección General en la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibañez, 50, en Valencia.

Valencia, 20 de febrero de 1986.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.—3.727-E (15466).

★

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de la Provincia de Valencia, el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, de acuerdo con el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento, vengo en disponer la apertura de un plazo de exposición al público de las mismas durante treinta días para formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, pudiendo consultarse el citado Proyecto en las dependencias de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibañez, 50.

Valencia, 20 de febrero de 1986.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.—3.725-E (15464).

## UNIVERSIDADES

### SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Agustín Romo Montejo, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 20 de noviembre de 1968 y registrado al folio 31, número 1.967 de Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 319, número 1.032 del libro correspondiente de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 9 de enero de 1986.—El Secretario general, V.º B.º: El Rector magnífico.—344-D (8044)

### VALENCIA

#### Escuela Universitaria de Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Jesús Ibáñez Belarte.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 «Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 7 de enero de 1986.—El Director, 334-D (13217)

#### Facultad de Geografía e Historia

Se hace público por el presente anuncio el extravío del título de licenciado de doña María Montserrat Madorell Joan, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, Registrado al folio 105, número 3.787 de fecha 17 de noviembre de 1972, requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Geografía e Historia y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de licenciado.

Valencia, 11 de febrero de 1986.—El Decano.—888-D (17639)